

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

SC36-INTV-ASOHOSVAL-01259-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2025

Doctora
 LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES
 Representante Legal
direccion.ejecutiva@asohosval.org
 GERSON GARCIA CAICEDO.
 Director de Proyecto.
directorasohosvalsena@gmail.com
 ASOHOSVAL
 Cali -Valle del Cauca

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA Convenio No.: Convenio No.CO1.PCCNTR 8354509 de 2025
CONVINIENTE	ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ASOHOSVAL
ÁREA	TÉCNICA

Respetada sra. Ligia Elvira:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** ha recibido su comunicación sobre la modificación que únicamente requieren aval de interventoría correspondiente a **Cambio de Cronograma (hora/lugar)**, según lo establecido en el numeral "2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría, con fecha del 20 de noviembre de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno número SC36-1163-2025-REC del 19 de noviembre de 2025, y posterior alcance el cual cuenta con radicado No. SC36-1163-2025-REC y SC36-1269-2025-REC del 22 y 23 de noviembre de 2025

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a analizar el caso expuesto y emitir el concepto al SENA, conforme se procede a exponer y sustentar:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2025 el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-0024-2025-REC, informó que el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio el 14 de octubre de 2025.

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

- El día 15 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-ASOHOSVAL-00049-2025 (Radicado SENA 72025392589 del 15 de octubre de 2025) la interventoría realizó la aprobación del director de Proyecto GERSON ORLANDO GARCÍA CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.403.755
- Mediante oficio del 21 de octubre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-ASOHOSVAL-00057-2025. (radicado SENA 72025393532 del 16 de octubre de 2025) la interventoría informa que la ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ASOHOSVAL, dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del director de Proyecto.
- La interventoría aprobó el segundo corte del cronograma mediante radicado No. SC36-INTV-ASOHOSVAL-00251-2025 (Radicado SENA 72025409016 del 26 de octubre de 2025).

2. Descripción de la solicitud

El Conviniente ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ASOHOSVAL, remitió a la Interventoría mediante correos electrónicos comunicaciones tendientes a modificar el convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1163-2025-REC del 19 de octubre de 2025, y posterior alcance el cual cuenta con radicado No. SC36-1163-2025-REC y SC36-1269-2025-REC del 22 y 23 de noviembre de 2025 respectivamente, mediante la cual solicita:

- 1) Modificar lugar de ejecución (Cronograma hora/lugar) en el cronograma para la acción de formación AF7 (Taller presencial), unidades temáticas 1,2, 3 y 4, grupo 1 a ejecutarse en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca), el día 26 de noviembre de 2025

El Conviniente en su solicitud indica lo siguiente:

*“Se confirma, **Lugar de Domicilio**, lo que no afecta y/o compromete Ni **Ciudad o Departamento**, además se encuentra debidamente cargada en el **Aplicativo SEP**, previo a la presente radicación, en cumplimiento de los procedimientos definidos en el Anexo 12 y como requisito indispensable para la evaluación y emisión del concepto por parte de la interventoría.”*

*“Se solicita la modificación del **Cambio de Domicilio**.*

Lugar Antes:

- **Santander de Quilichao.**
- **Hotel Los Samanes 1.**
- **Carrera 13a # 12-51.**
- **Salón Principal.**

Lugar Después:

- **Santander de Quilichao.**
- **Club Lake House.**
- **Carrera panamericana.**

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

- **Vía Popayán.**

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el Conviniente:

- 1- Modificar lugar de ejecución (Cronograma hora/lugar) en el cronograma para la acción de formación AF7, unidades temáticas 1, 2, 3 y 4, grupo 1:

Cambio Lugar y dirección

ACCION DE FORMACIÓN	CIUDAD DE EJECUCIÓN	GRUPO	FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA	LUGAR DE EJECUCIÓN APROBADO	LUGAR DE EJECUCIÓN PROPUESTO
AF7: Evaluación de paciente trazador para la excelencia en salud	SANTANDER DE QUILICHAO	1	26/11/2025	26/11/2025	Hotel Los Samanes Carrera 13a # 12-51, Santander De Quilichao, Cauca Salón Principal	Carrera Panamericana Km 35, Vía Popayán, Santander de Quilichao, Valle del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, el Conviniente solicita la modificación de la sede de realización para la acción de formación AF7 “EVALUACIÓN DE PACIENTE TRAZADOR PARA LA EXCELENCIA EN SALUD”, unidades temáticas 1, 2, 3 y 4, grupo 1, a realizarse en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca), el día 26 de noviembre de 2025, ya que estaba inicialmente programada a realizarse en el Hotel Los Samanes Carrera 13a # 12-51, Santander De Quilichao, Cauca Salón Principal y se solicita sea cambiada al Carrera Panamericana Km 35, Vía Popayán, Santander de Quilichao (Cauca), lo anterior para dar cumplimiento a las especificaciones y condiciones físicas para realizar un taller presencial para 20 beneficiarios.

De acuerdo con lo solicitado por el conviniente, lo que pretende es hacer un cambio de lugar para para la ejecución de la AF7; grupo 1, para lo cual justifica su petición en los siguientes términos: “Teniendo en cuenta que el lugar registrado se encuentra en reparaciones locativas varias, cuales generan inconvenientes en el servicio, Eléctrico, Aire Acondicionado, Internet, medios audiovisuales, entre otros.”.

3. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a la solicitud elevada por el conviniente, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 62 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la primera solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el mes de noviembre de 2025.	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	Se solicita modificación de la AF 7 cambio de lugar “: Evaluación de paciente trazador para la excelencia en salud No se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita la modificación de la AF7 cambio de lugar “Evaluación de paciente trazador para la excelencia en salud No se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	Presupuesto: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. Adición de grupos de formación: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	<p><i>Se deben indicar las razones que ocasionan:</i></p> <p>Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio: No se afectan.</p> <p>2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar) El conveniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta. Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.</p>	APLICA

En atención a que la solicitud de modificación elevada por el conveniente, se enmarca en las condiciones definidas en el Anexo 12 Guía de Ejecución de Convenios y, que la misma, corresponde

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

a una MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE REQUIERE AVAL DE INTERVENTORÍA, se procede a efectuar el análisis y, correspondiente concepto, en los siguientes términos:

La solicitud de cambio de sede para la AF7 a llevarse a cabo en el Municipio de Santander de Quilichao no afecta la calidad y el contenido de la formación, toda vez que se dio por motivos de una situación de fuerza mayor como es la falta de fluido eléctrico en la sede inicialmente aprobada y no constituye un cambio de ciudad o municipio.

La interventoría emite su respuesta dentro de los tiempos previstos en los procedimientos establecidos, permitiendo que el Conveniente regularice y formalice la actualización del cronograma a su situación real de ejecución, en coherencia con la trazabilidad del convenio. Se precisa que esta actuación no implica la aprobación de un hecho cumplido ni constituye autorización retroactiva, sino una validación técnica posterior de la información presentada

Al respecto, el Anexo 12, en su numeral 2.19.2.2 “Cronograma (hora/lugar)”, dispone que el convenio puede solicitar el cambio de lugar de realización del ambiente de formación físico de las acciones formativas, siempre y cuando dicho cambio no implique una modificación de la ciudad de ejecución. En ese sentido, se verifica que la ciudad aprobada para la ejecución no es objeto de variación en la presente solicitud, por lo cual esta resulta procedente conforme a las condiciones establecidas en el referido anexo.

Por las razones anteriormente mencionadas la interventoría considera **Procedente**, el cambio solicitado por el convenio en cuanto al cambio de sede para las unidades temáticas 1, 2, 3 y 4 grupo 1 de la AF7: “EVALUACIÓN DE PACIENTE TRAZADOR PARA LA EXCELENCIA EN SALUD”, taller presencial, con el fin que los beneficiarios de las formaciones puedan alcanzar con éxito la culminación de sus actividades académicas, bajo el control, seguimiento y acompañamiento que le corresponde efectuar al conveniente conforme las obligaciones asignadas en el convenio.

Revisada la documentación y la justificación aportada, la interventoría verifica que la modificación del lugar de ejecución no altera el alcance técnico ni académico de la acción de formación, no implica variación presupuestal ni afecta la fuente de financiación, no afectó la calidad y el contenido de la formación y no constituyó un cambio de ciudad o municipio.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

 ScaiProyekta	CONCEPTO MODIFICACIÓN AVAL INTERVENTORÍA	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	16	

4. Concepto de Interventoría para la modificación:

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite **concepto FAVORABLE** para:

- 1) Modificar sede de ejecución (**Cronograma hora/lugar**) en el cronograma para la acción de formación AF7, unidades temáticas 1, 2, 3, 4 grupo 1 a ejecutarse el día 26 de noviembre de 2025, en el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca)

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

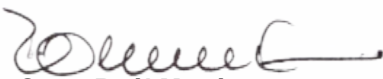
[1] actualizar el cronograma y,

[2] remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría

5. Anexos:

Solicitud de modificación del Conviniente
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma
Excel del cronograma SEP.

Atentamente,


Omar Raúl Martínez
 Director Interventoría
 SCAIPROYEKTA SAS BIC


Luz Mery Angel Ricardo
 Interventor Líder
 SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar- Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo Electrónico: mcbeltrans@sena.edu.co, gfce@sena.edu.co, Profesional de seguimiento Sena Adrián Peláez. Correo electrónico: apelaez@sena.edu.co;

Proyectó: Luz Mery Angel Ricardo- Interventor Líder Revisó: Yuly Andrea Muñoz: Coordinadora financiera/ Alba Roció Sarmiento / Responsable de la calidad y oportunidad de la Información/ Clara Álzate- Coordinadora Jurídica.